

BLINDAR LA CONSTITUCIÓN

Carlos Sánchez-Marco
2019

Existen instrumentos eficaces en democracia para volver a transformar los independentismos regionales en **regionalismos sanos**.

En esta lucha contra los independentismos secesionistas, los partidos políticos han barajado únicamente:

- propuestas de **ilegalización** de partidos independentistas y
- la aplicación del **artículo 155** de la Constitución

Pero ni una ni otra de estas propuestas pueden resolver definitivamente el problema de la progresiva extensión de las doctrinas secesionistas. Y así lo percibe la opinión pública que exige a los políticos una mayor determinación para resolver el problema de una manera definitiva.

La **ilegalización** de partidos independentistas no puede obtener resultados prácticos:

- sería actualmente prácticamente imposible conseguir un mandato de ilegalización en el Congreso y una actuación condenatoria del Tribunal Supremo. Y no menos difícil sería consensuar qué partidos nacionalistas serían objeto de ilegalización y qué partidos no lo serían.
- es difícil que un gobierno se atreviera a implementar esta medida de no haber una situación de asesinatos o violencia (como ocurrió en las Vascongadas al ilegalizar HB en 2002-2003).
- no paralizaría una actividad clandestina de los miembros de los partidos ilegalizados, que con un cambio de nombre y nuevos estatutos, seguirían operando (como ocurrió con la ilegalización de HB).
- tras un cambio de mayorías en el Congreso, se daría marcha atrás a las ilegalizaciones practicadas.
- en una funesta negociación (como ocurrió en el caso de la re-legalización de Herri Batasuna) se daría también marcha atrás.
- provocaría una guerra de ilegalizaciones, es decir con la izquierda en control del Congreso, ésta trataría de ilegalizar partidos de derecha.

Y asimismo, la aplicación del **artículo 155** de la Constitución es por definición una medida temporal :

- cuya temporalidad y grado de intensidad en su aplicación no otorga una solución definitiva al empuje de los independentismos regionales.
- no frenando o haciendo desaparecer la actividad independentista de los partidos secesionistas. Simplemente quedarían esos partidos a la espera de que llegara la caducidad de su aplicación para proseguir la lucha en favor del secesionismo.

La ilegalización de partidos y/o la aplicación del art. 155 podrían incluso reforzar la militancia en los partidos independentistas al victimizarlos.

Nuestra Constitución **debe blindarse** contra los independentismos regionales como lo hizo la Francia de De Gaulle en 1958 al introducir en su Constitución el artículo 89 (4º párrafo) que, aplicado a la Constitución española, leería de la siguiente forma:

"Ningún procedimiento de reforma constitucional puede iniciarse cuando la integridad del territorio e indisoluble unidad de la Nación española puedan verse afectadas"

Esta iniciativa del blindaje no puede ser controversial, no puede ser acusada de antidemocrática o privadora de derechos. Refuerza simplemente la indisoluble unidad de España ya declarada en la Constitución:

- recabaría por ello mayor apoyo en el Congreso que un mandato dado al gobierno para proceder a la ilegalización de partidos independentistas. Una acción de “ilegalizar” puede percibirse con tintes antidemocráticos en la población, mientras que el blindaje de la Constitución reafirma simplemente y de forma positiva la indisoluble unidad de la nación.
- retrataría muy negativamente ante la opinión pública a aquellos partidos que, pretendiéndose constitucionalistas, votaran sin embargo en contra del citado blindaje.
- votarían en favor del blindaje VOX, PP y C’s pero quizá no quisiera votar a favor un PSOE ‘sanchista’. En cuyo caso, o bien se fraccionaría este partido o quedaría ante la opinión pública como lo que ya es, un partido ambiguo, de doble e hipócrita fachada ante la defensa de la constitucionalidad.
- convertiría en inoperantes a los partidos regionales independentistas, es decir, su camino hacia la independencia quedaría definitivamente cortado. Como en Francia, en donde el independentismo no es un camino práctico para medrar en política. El independentismo en Francia tiene cortado su acceso a una reforma constitucional y es por ello inoperante.
- se podría entonces fomentar un “regionalismo sano” como existió siempre en España hasta 1978 y como existe actualmente en Francia.
- otorgaría al partido político que propusiera el blindaje una gran ventaja ante la opinión pública en las campañas electorales y pondría entre las cuerdas a los partidos políticos que no apoyaran el citado blindaje.
- a efectos de valorar tal medida del blindaje en el campo del centro y derecha :
 - si esta propuesta de blindaje de la Constitución la formulara el PP en una campaña electoral, afectaría muy negativamente a C’s y arrinconaría definitivamente a VOX, al considerar probablemente la opinión pública que el PP estaría proponiendo una acción de mayor calado y ser una acción más práctica que la propuesta por C’s o por VOX de ilegalizar los partidos independentistas o simplemente aplicar el artículo 155.
 - contrariamente, si esta propuesta de blindaje la hiciera VOX afectaría muy negativamente a C’s y desde luego al PP, catapultando exponencialmente las posibilidades electorales de VOX, un partido que se convertiría entonces en el partido líder de la corriente conservadora en España.

El blindaje de la Constitución paralizaría de inmediato los actuales intentos de algunos partidos políticos secesionistas para incluir en la Constitución el “derecho a la autodeterminación de los pueblos”. Y paralizaría así mismo cualquier intento por parte del PSOE de pactar con los independentistas vascos y catalanes una ley que permitiera la celebración de consultas populares sobre el llamado “derecho a decidir”, es decir el “derecho de autodeterminación”.

¿Provocaría este blindaje una reacción violenta por parte de los partidos independentistas?

Ciertamente sí. Habría que esperararlo. Y habría que actuar con decisión aunque ETA propusiera el reinicio de sus acciones violentas terroristas.

Para que la población española aceptara claramente este blindaje de la Constitución, habría que poner de relieve, bien claro, ante la opinión pública que los partidos nacionalistas traicionaron los compromisos adquiridos por la nueva Constitución de 1978, ampliamente votada favorablemente por

los españoles. La amplia autonomía otorgada por la Constitución a las regiones no tiene comparación en cualquier otro modelo político en el mundo, ni tan siquiera en estados federales. Y teniendo en cuenta además que en su aplicación posterior se transfirieron a las regiones autonómicas y forales importantes competencias adicionales, como la educación y la sanidad.

Al cabo de 40 años de vigencia de la Constitución, lo que debió haber sido una transferencia autonómica a nivel de una descentralización administrativa, pasó a convertirse en cesiones autonómicas incluso a nivel político, quebrando en ocasiones la unidad nacional de mercado. Y fue precisamente este nivel político de las transferencias a las regiones lo que propició la gradual desaparición de un **regionalismo sano** con la consiguiente aparición de un secesionismo deliberadamente provocador y excluyente.

Debe explicarse a la opinión pública que la necesidad del propuesto “blindaje” es **consecuencia directa** de esta traición de los nacionalistas al consenso constitucional de la Transición, un consenso que abogó por un desarrollo de las autonomías regionales sin poner en tela de juicio la unidad nacional.

Reiterando lo dicho anteriormente, ocurrió precisamente a partir del pacto del Majestic en 1996 entre Pujol y Aznar cuando los partidos nacionalistas, a la vista de la debilidad de los gobiernos centrales de España, se decidieron a abandonar su tradicional **ambigüedad nacionalista** para lanzarse a plantear abiertamente esquemas de **rupturismo y claro independentismo**. Con el pacto del Majestic, Aznar abonó torpemente el cultivo del independentismo al mismo tiempo que pretendía sin éxito luchar contra él. Desde 1996 los partidos nacionalistas regionales – siempre abiertamente o escondidamente independentistas – consumaron su traición a los fundamentos de la Transición y de la Constitución.

Los partidos nacionalistas-secesionistas de Cataluña y Vascongadas han condicionado, con la oportunidad que les brindaba una absurda Ley Electoral de actuar como bisagras, la formación de los gobiernos centrales desde la Transición hasta la actualidad. Lo que debe cesar. Y la opinión pública, debe insistirse, deberá conocer que el **“blindaje”** de la Constitución es necesaria, es indispensable y es precisamente el resultado provocado por esta traición a lo acordado y refrendado mayoritariamente por el pueblo en la Transición.

* * *

Ver un **RESUMEN** en:

<https://lebreblanco.desarrollando.se/storage/articulos/blindaje%20vs.%20ilegalizaci%C3%B3n.pdf>